Gmail **andres rueda <andres.comercio@gmail.com>**

Fwd: Remisión Informe atención PQRSD SEMESTRAL enero a junio 2023

Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co> 19 de julio de 2023, 16:12
Para: andres rueda <andres.comercio@gmail.com>, diana villamizar <ing.dianavillamizarv@gmail.com>

Doctor Andrés, Ingeniera Diana, para su conocimiento y fines pertinentes. Por favor me informan al respecto, muchas gracias.

---------- Forwarded message ---------
From: **Diego Fernando Camacho Villamizar** <control.interno@amb.gov.co>
Date: Thu, Jul 13, 2023 at 10:25 AM
Subject: Re: Remisión Informe atención PQRSD SEMESTRAL enero a junio 2023
To: Cesar Camilo Hernández Hernández <director@amb.gov.co>, Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co>, Nelson Enrique Gonzalez Tarazona <planeacion@amb.gov.co>, Edwin Fabián Fontecha Angulo <fabian.fontecha@amb.gov.co>, Rosibel Chacon Tirado <subdirector.administrativo@amb.gov.co>

Envio adjunto el informe.

El jue, 13 jul 2023 a las 10:23, Diego Fernando Camacho Villamizar (<control.interno@amb.gov.co>) escribió:

> Estimados, buen día.
>
> Como miembros del CICCI, y dando alcance a las funciones de la Oficina de Control Interno, me permito socializarles el informe SEMESTRAL de seguimiento a la atención al ciudadano, cuyo periodo evaluado corresponde desde FEBRERO a JUNIO de 2023.
>
> Se reitera la recomendación, para quienes son designados como responsables de atender las peticiones, y en sus equipos de trabajo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones para resolver las distintas modalidades de peticiones en los términos consagrados en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, so pena de incurrir en falta disciplinaria de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.
>
> Una vez más, se reitera dentro del presente informe, el incumplimiento a los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad, tal como se denota en el cuerpo del informe. Se debe tener en cuenta, que, el presente informe incluye la información ya reportada en el informe que comprende los meses entre marzo y mayo. Este informe trimestral, corresponde a la directriz de agregar a las funciones del Jefe de Control Interno un informe adicional -AL SEMESTRAL- regulado por Ley 1474 de 2011, artículo 76. Con el debido respeto, a título profesional, considero que este segundo informe (el trimestral), solo genera confusión, y claramente, no es el mecanismo de control idóneo para contrarrestar el retraso e incumplimiento a la atención oportuna de peticiones; prueba de ello, es, que desde 2022, a pesar de los informes y recomendaciones, la inoportunidad en la atención de los términos de la Ley 1755 de 2015 persiste; incluso, de manera consecuente, tampoco se cumple la resolución interna No. 415 de 2020, la cual reglamenta el trámite de peticiones en el AMB.
>
> En todo caso, de acuerdo con solicitud del señor Director, en respuesta a la entrega del informe anterior, se programará Comité de Coordinación de Control Interno, a fin de revisar de fondo el tema de atención a Peticiones, y formular los correctivos y acciones de mejora al proceso.

Cordial,

DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR
Jefe Oficina Control Interno
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

--
Cordial,

DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR
Jefe Oficina Control Interno
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

--
Atentamente,

Mario Barragán Pachón
Secretario General
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577) 6444831 Ext. 124
www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

INFORME PQRSD SEMESTRAL ENERO- JUNIO 2023.pdf
1112K